

ACTA N° 01/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día seis de enero, año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social, Salud, y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.

DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue aprobada por unanimidad, de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 39/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020. IV. Aprobar y ratificar la adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión N° 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2021", y autorización para promover nuevamente el proceso con los ítems no adjudicados. V. Aprobar y ratificar la recomendación parcial del proceso de Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de pólizas de seguros de personas y bienes para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos" referente a las pólizas de Seguro Médico Hospitalario y Vida temporal

decreciente. IV. Informes. VI. Varios. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 39/2020, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. APROBAR Y RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2021", Y AUTORIZACIÓN PARA PROMOVER NUEVAMENTE EL PROCESO CON LOS ÍTEMS NO ADJUDICADOS. El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese a la sala la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y el Ingeniero Oscar Santos, Jefe de Soporte Técnico, para que realicen la presentación. La Licenciada Bolaños, inició informando que dicho proceso fue publicado en COMPRASAL del 2 al 10 de diciembre de 2020, y se invitaron a participar a las empresas siguientes: GRUPO RAF, S.A DE C.V., GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., GRUPO QUATTRO, S.A DE C.V., MARTINEXA, S.A DE C.V., y TECNASA, DE C.V., recibándose ofertas de GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. para los ítems 2 y 4, y GRUPO QUATTRO, S.A DE C.V. para el ítem 1. De acuerdo a la evaluación técnica, el cual incluye el mantenimiento de: un chasis blade y seis servidores de diferentes modelos, y el monto ofertado supera el monto presupuestado; en el caso del ítem 2, comprende el mantenimiento de ocho switch de diferentes marcas y modelos, y el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; para el ítem 3, incluye el mantenimiento de un impresor, pero no se presentaron ofertas; el ítem 4, comprende el mantenimiento de un SAM, y el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Luego de la evaluación técnica la comisión evaluadora de ofertas recomienda que se adjudiquen los ítems 2 y 4 del proceso de Libre Gestión INPEP - LG 08/2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2021", a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. por un valor total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 16/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,269.16) IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos técnicos, estar acorde a los precios de mercado y dentro de la disponibilidad presupuestaria, recomendando además promover un nuevo proceso para los ítems 1 y 3 ya que en el caso del ítem 1 la oferta recibida de GRUPO QUATTRO, S.A DE C.V supera el monto presupuestado y en el caso del ítem 3 no se presentaron ofertas. Finalizada la presentación, la licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, consultó a la unidad solicitante si las empresas con las que se

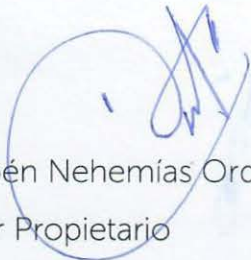
hizo el estudio de mercado son las que han ofertado, y en cuanto supera la oferta presentada con lo que se tiene presupuestado, a lo que el Ingeniero Oscar Santos, explicó que efectivamente se realizó el estudio de mercado con diferentes empresas que proveen este tipo de servicio, y que para el caso del ítem 1 solo ofertó una empresa y el monto supera en \$6,016.56, con relación a lo presupuestado, la licenciada de Barrera manifestó que sería bueno conocer los motivos por los que la empresa presentó ofertas con valores mayores al estudio de mercado realizado, y que sería conveniente conocer los motivos para justificarlos en el nuevo proceso que se realice y no se vuelva a declarar desierto. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 01/2021.** Aprobar y ratificar: **a)** Adjudicar los ítems 2 y 4 del proceso de Libre Gestión INPEP - LG 08/2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2021", a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un valor total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 16/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,269.16) IVA incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, estar acorde a los precios de mercado y dentro de la disponibilidad presupuestaria; y **b)** Autorizar a la UACI para que promueva un nuevo proceso para los ítems 1 y 3 ya que en el caso del ítem 1, la oferta recibida presentada supera el monto presupuestado y en el caso del ítem 3, no se presentaron ofertas. El documento presentado para este punto, forma parte de la presente acta. **V. APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS" REFERENTE A LAS PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y VIDA TEMPORAL DECRECIENTE.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para que realicen la presentación, haciéndose presentes los licenciados: Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. La licenciada Bolaños Beltrán, inició la presentación informando que tal como se informó en la última sesión del año recién pasado, el proceso para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", fue publicado en COMPRASAL el día 11 de diciembre de 2020, invitando a

participar ocho empresas de las cuales, presentaron ofertas cuatro empresas que son: SISA VIDA, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A., FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS FEDECREDITO, S.A., adjudicándose en la última sesión únicamente las pólizas de Bienes y Personas, con disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2020, por un monto total de \$66,827.00, por lo que en esta oportunidad se presenta a consideración de la Junta Directiva la propuesta de adjudicar las pólizas del seguro médico hospitalario y de vida temporal decreciente, informando que el monto presupuestado de las referidas pólizas para el año 2021 es de \$453,650.00, el cual no alcanza a cubrir el monto ofertado por las sociedades, que asciende para ambas pólizas a \$472,775.22, monto ajustado a 280 personas aseguradas, existiendo una diferencia entre lo presupuestado y lo ofertado de \$19,125.22, por lo que se propone financiar dicha diferencia utilizando economías estimadas para el ejercicio 2021 de la cuenta de combustibles y lubricantes por \$9,125.22 y Servicios de Vigilancia por \$10,000.00, sometiéndose a consideración de Junta Directiva la propuesta de adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS" para el Seguro de Vida Temporal Decreciente y el Seguro de Vida Hospitalario, para el período comprendido del medio día del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte al mediodía del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, a la sociedad SISA VIDA, S.A., por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETESIENTOS SETENTA Y CINCO 22/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$472,775.22) IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, estar acorde a los precios de mercado. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 02/2021.** Aprobar y ratificar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS"; para el Seguro de Vida Temporal Decreciente y el Seguro de Vida Hospitalario, para el período comprendido del mediodía del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte al mediodía del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, a la sociedad SISA VIDA, S.A., por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 22/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$472,775.22) IVA INCLUIDO, por

cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, estar acorde a los precios de mercado; lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, y la circular N° SAFI-001/2021 Normativa para la prórroga de las asignaciones presupuestarias 2020 vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2021, literal b) Adquisiciones de bienes y servicios, Gastos financieros y otros; así como a la recomendación de la comisión de evaluación de oferta. El financiamiento para cubrir la diferencia de \$19,125.22 para la adjudicación de las pólizas antes mencionadas, se cubrirá con economías generadas del ejercicio 2021, de la cuenta de combustibles y lubricantes el valor de \$9,125.22, y Servicios de Vigilancia el valor de \$10,000.00. El documento presentado para este punto, forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de enero del año dos mil veintiuno.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



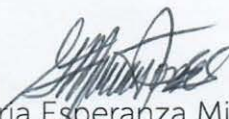
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



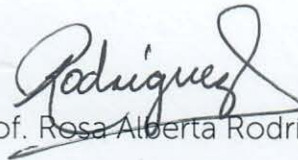
Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 0078021 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA

[Faint, illegible text from a document page, possibly a meeting minutes or agenda, with some blue markings.]